Núm 11.

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1812.

しついついろい

Sigue la carte del americano.

Pero las llagas profundas de la antigua opresion se la bian recrudecido con esta nueva persecucion de los enropeos cuya frase favorita a voz en enello era [24] que las americas habian de obed cer necesariamente à un guto que qui dase en España, aunque este fuese el mismo Boneparte y los alborotos proseguian. Las Cortes a andaron à los suplentes rennirse, y proponer los medios en su juici > conducentes para

restituir y fixar la tranquilidad de su pais.

Presentaron en efecto 11 proposiciones que se imprimicron en la Isla de Jeen, en las quales pedian igualdad de representación y del mismo modo elegida, à lo menos de sus naturales y originarios de América, Filipmas y España, tal podia acordarse, supuesto di decreto de 15 de octubre, cuyo malicioso detecto precuraron remediar con la inclusion de los diputados de cindades, &c facilidad de sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporciona en aquellos climas, y exercitat la industria manufacturera y las artes en toda su extension [¡qué verguenza para España semejante prohibicion!] comercio libre entre si y los filipinos, de Europa y con ella como los españales europeos: abolicion de estancos impuestos obre casi todos sus frutos, indemnizando al erario, asunto que explanó en una memoria el Sr. Morales Duares permiso de explorar sus minas de azogue en que México abunda venderle y comprarle sin el monopolio del gobierno cuyos derechos en el caso por solo el progreso que con esta franquicie haria el ramo de mineria, bastarian, segun largamente probo en una memoria el Sr. Gordoa, á cubrir los mil y doscientes millo-

^[24] Vease en el comercio libre vindicado Se y en el verdedero origen y causas de la revolución de N. E. contra la fa se relacion que ha publicado Juan Lopez Cancelada.

nes de reales que necesta el erario: la mitad siguiera de los empleos de su pátria como ya lo habia mandado Carlos. III [25] aunque para todos tengan la preferencia en el código de las Indias) con opcion à los empleos inexistentes de España; una junta en cada capisal de vireynato ó canitania general de siete patricios condecorades, consultiva de las propuestas en terna para dichos empleos tocantes al turno americano: por que si no sucederla lo que actualmente con la camara de Indias, que habiendo conseguido de las Córtes levantase la suspension de proveer piezas celesiás. ticas en América para premier à sos hijos beneméritos, las estàn dando à los europeos. La última peticion fué de jesuñas para el cultivo de las letras y las misiones, aurque esta ni la hicieron todos, ni siquiera se admitió á discusion. Esto fué en 16 de diciembre, y con la llegada de algunes diputaçlos, propietarios de nueva España, convencidos de la urgente necesidad de estas medidas, se reproduxeron despues y se comenzaron á desentir en enero de 1811.

Todas se negaron o difirieron, como la igualdad de representación que solo se otorgó en 6 de febrero para otras cortes, por ser estas constituyentes; es decir, que seriumos: iguales para obédecer, no para decidir de nuestra suerteeterna en el pacto social de la nacion. Ya veremos como nos fustraron en la constitución hasta esta promosa de las futuras' cortes. Solo concedieron la peticion del azogue para beneficiar la plata que han menester, por no poder ya atraerio de la Idria ò de Almaden Seria espantoso habernos negado el derecho nalural de sembrar y manufacturar nuestros frutos, ya que los españoles sin marina mercante ni de guerra, como sin fabricas, no pueden llevarnos otros; perc no han, querido publicar la concesion, como tampoco el tomo tercero de los diarios de Córtes, por que no se vea la justicia de las razones que expusieron los americanos, aunque este ya impreso el tomo noveno. Solo han conseguido estos en un ano leer algunos números á fuerza de pedir su publicacion ofreciendo hasta costearla de su bolsa para satisfager

a sus provincias.

En principios de abril el respetable diputado propietario de México que acababa de llegar, hizo ver en una

⁽²⁵⁾ Vease la nota sexta al fin.

representacion tan ingenua como su carácter, (26) que e atentado de los europeos que prendieron al virey Iturriga ray por que celebró conforme á sus facultades, junta de todas las autoridades de la ciudad de México en agosto de 1808 para proveor los medios de defensa en caso de una invasion que se temia de los franceses, habia sido toda la cauas de la revolucion de nueva España; atizada con la persecucion borrible de los criollos mas benemiéritos por la authencia gobernadora, y con la destitución del arzobisno virey, por que à sus ruegos intentò restituir el canton de tropas búcia Veracena: llegada en tin á su colmo y explosion. con los premios, títulos y condecoraciones sin límites que llevo el virey Venegas para los principales facciosos, quedando sumergidos en las nenas los jeales Que era indispensable: segun la opinion general de nueva España, adoptar juntas provinciales de patricios para ponerlos al abrigo de los persecuciones españolas con una suprema representativa del poder gubernativo de la peninsula, que contuviese la intoridad realenga é ilimitada de los vireyes, y anaczes militares no menos que la soberanía despôtica que se atrihuian los oidores. Y declarar la independencia eventual de lascamericas caso de sucumbir España en el conflicto; con lo que al paso de que se desengañarian los pueblos de qué no se piensa en que la sigan cautiva, podria México seguro de su suerte, contratar prestamos sebre sus minas con otras potencias, y restablecer el crédito perdido de la nacion, o cubrir su notoria bancarrota Asugue la comision ultramatina aprobó esta memoria, todaria no se ha liccho á México el honor de que se lea aún en sesion secretu.

En abril y mayo como llevo dicho (27) se volvió à tratar en sesiones secretas del comercio libre à instancia del gobierro español y peticion de Inclaterra: y pudo mas para negarlo el dia 13 de agosto el informe lleno de talsedades y despropósitos que dio el Considado mozopolista de Cadia (28), que toda la fuerza de la razon y eloquencia de los americanos, que por serles en este punto favorable hicieron

⁽²⁶⁾ Tengo copia: ved el Verdadero origen y causas de la revolucion de N. E.

⁽²⁷⁾ l'ease en el Comercio libre, &c. (28) Vease la nota septima al fin.

recaer entônces la presidencia de Côrtes en el Sr. Valiente atropellado en el dia del pueblo gaditano y preso en el navio Asia Consiguieron en junio, es verdad, el comercio de cabotage y el de venir à Europa en barcos que no tienen pero no se ha en rido publicar el decreto por si les continiere reformarlo. Y asi es que en septiembre ya ha solicitado si supresion el cabildo europeo de Veracruz por media de su diputado que ya se libra opuesto al comercio libre, confesando que sus comitentes le dieron instruccion contraria à los intereses y descos del pueblo (29). Asi tambien los filipmos no habías po lido conseguir para su comercio con América los corolacios inmediatos del decreto, no obstante la afención que merceian estos isleños de Asia por haber luchado contra su gobernador empeñado en extender las proclamas de Migrat, y obedecer á su señor (30).

En ciclio mes de agosto los suplentes de Santa Fé (hoy condinamarca como antiguamente) presentaron de su òrden à las Còrtes su nueva constitucion; y viendo los europeos escaparseles una tràs otra las provincias de ultramar, exclamaron que ya era indispensable oir à los americanos, curvas peticiones iban siempre à sepultarse en comisiones para gunar tiempo y ver si mientras la reconquista les daba

alor para negarlo todo como conquistadores.

Sin demora los americanos leveron en el dia siguiente ma eloquente memoria (31) en que probabar con documenos ostensibles, que lélos de haber en las americas franceismo, el temor de que le hub ese las habia sublevado à toas, por que los europeos les decian eon palabras y obras
ue habian de seguir ata los al carro de la península, aunue lo montase Napoleon y asi habian construido en la prolama que les dirigió la regencia (6 de septiembre de .310)
stas palabras no basta que seuis españoles si no sois de Es-

(29) Vease al Cosmopolita número 11 Eristica pag. 40.

^{(30),} Representacion jurada de doce personas al gobierno, niep la remitiò à la audiencia de Manila contra quien infornaban tambien conforme à la antigua y desatinada politica de Espana en ultramar

⁽³¹⁾ Tengo copia y creo esté ya impreso en Cádiz Merecen lecrse la Explicación y reflexiones sobre dicha proclama
de la regencia: impresa en Buenos-Ayres.

paña, y lo sois chernamente en qualesquiera case de la fortuna. Que la opresion ya no tenia limites, y en cada parte hal la precedido à los novimientos algun insulto de los europeos. Que ninguna provincia había ponsado separarse de la madre patria, y unicho menos de su soberano Fernando VII, sino que de tedo cran causa las malas disposiciones del goberno. Concluian pidiendo igualdad de representación en las Cortes, comercio libre y juntas. El resultado fué tratarlos, de insurgentes, y saltar todos al medio gritando como frenéticos en una taberna. El presidente que era sucricano huyo levantando la sesión que era secreta, y la guardia se ofreció á sus ordenes: lances que se han visto repetir en asuntos de América, faltando muy poco para llegar á las

manos. (32)

Ya habia llegado á su noticia la oposicion de Buenos-Avres a recibir de virey à Elio. La diputacion americana les recordò, que entera se habia opuesto al envio de un homl re tan aborrecido que para no recibirlo aún de subinspector, se habia puesto en armas aquel pueblo: no men s que se opuso tambien la diputacion à que se continuase en Lima Abascal, habiendo ya cumplido el término de sa despotismo. Pero el catalan Aner propuso entònces un medio digno del espírito que anima al congreso pues que no podemos, dixo, sujetar à Buenos-Ayres, cedamosle a Portugal para que este lo someta. Otros aprobaron al menos que E io hubiese pedido tropas-portuguesas, lo que la regencia r probaba en el parte que les dis Tratose de remitirle dos nal hombres de las españolas, que pedia con suma instancia el diputado que envid de Montevideo, pero no quiso el comercio aprontar el dinero necesario por no perder seis millones que tenian en Bnenos-Avres.

Contra México si, los comerciantes (este exército de la opresion ultramarina, cuya vanguardia está en Càdiz, el contro en los puertos de América, y la retaguardia en sus capitales) adelantaron quatrocientos mil duros para el trasporte de quatro mil hombres que pedia Venegas Inutilmente

⁽³²⁾ No por eso se desaniman los americanos. Poco despues el aiputado de Lucrétaro volvió à la carga con un enérgico discurso cuya conclusion acabó de animar el Sr. Mexia. Civa esté ya impreso pero es habar à serdos.

Por último se apiaza el dia 26 de agosto para comenzar à disentir la constitucion española, cuyo proyecto presentò la comision correspondiente: y los diputados suplen-

(34) Por su inepcia, impericia, cavidia 6 malicia, dice el general Cuesta en su manificata bien accumentado.

(35) Carla suya à Rayon en la gazeta de México.

⁽³³⁾ Vease el Verdadero origen y causas de la revolu-

tes de Santa Fé y Cartagena por escrito, los de Caracas y Bueno-Ayres de palabra, exponen el 25 que si sobre asmitos de buen gobierno habían podido deliberar por la urgencia con la voluntad presunta de sus provincias, (aunque tantas veces se les habra cehado en cara su falta de poderes para fustrar sus solicitudes) no postian concurrir à t a.an sybué el pacto social, sin exponer el código constitucional a nna fulidad insunable; por que las provincias à querres deberian representar, à no reconocian las Côrtes y babian negado sos poderes, como ya habian hecho ven los de Caracas (36). y dádoles instrucciones contrarias coro à los de Santa 16; ò si reconocian las Cortes como Cartagena y Cole, era con la condicion aquella de esperar sus propietarios parà la constitucion (37), y este con la de tener en Corres veinte y dos diputados que ya estaban elegidos (uno para cada cincuenta mil almas); candicion que habia acentado la regencia. Que hasta el dia no habia de to la la América meridional, sino mio ú otro propietario, faltaban bastantas de la septentional, y cra quadrupe lo el número actual de los europeos Obligados no obstante á asistir con amenazas, la ofrecen baxo la protesta correspondiente, y se niegan à recibirla para no insertarla entre las actas (38) Uno de Santa Vé les devolviò sus poderes, y se trato de fulminarle praceso y ponerle en un castillo à pesar de su cleva lo nacimiento, lo que se hubiera efectivado si el otro temible por su talento extraordinario, no habiese protestado que en esc easo firmaba la dimision.

No tratemos pues de libertad durante la discussion de la constitucion. Ya ha meses que se interrumpe que se contradice, que se mosa à los americanos: ahora se clige de propòsito presidente a un tal Giraldo ò D. Quisote de la Mancha, para que atropelle de una vez à retos malandrines,

⁽³⁶⁾ La respuésta de su junta en 31 de enero de 1811, en que no solo desaprueba el nombramiento de las suplentes sino qué lo revoca y ainda expresamente, està impresa en el Apendice à las reflexiones histórico-críticas de la insurreccion de Caracas.

⁽³⁷⁾ Vease tu nota octava al fin.

⁽³⁸⁾ Tengo copias de las quatro representaciones en 25, 26, 27, y 29 de agosto.

y tuerto o derecho saque avante las fochorias de la constitucion obra refinada de malicia y maquiavelismo contra

las desgraciadas américas.

Vd ha leido atônito que en el tiempo que se están ardiendo de un polo al otro en guerra sobre sus derechos, para encenderla mas, han sido, privados de los de ciudadans ocho d diez millones de sus habitantes. Por que? porque tienen una gala de sangre ofricana ahogada en un rio de sangre, española, como si hubiese español incluso Fernando VII, que pudiese probar que no desciende de los africanos cartagineses ó sarracenos, que dominaron la peninsula once siglos; ó como si fuese mejor que la africana la sangre de los suevos, alanos, vandalos, godos, y otros bárbaros del norte progenitores de los españoles tan ilustres como los indios (39). Pero en fin, dos gitanos de España declarados iguales en derechos, son etra cesa que malatos ladrones? no estaban ya les españoles tan mezclados con los negros quando la conquista de Indias, que en el código de estas se mandó repetidos veces no se permiticsen pasar à las americas mulatos, zembos, lobos, &c asi cemo los gitanos, para que no se manchase la sangre pura de sus natorales? (40) Salgan los diputados de Cadiz no mas que dos leguas, micnten en Beger roscas à pasas, y verémos si vuelven con el pehejo á diclamar contra los mulatos en las Córtes.

Tal fué su tema durante esta discusion que se hizo con amenaras callar à les diaristas (41), que propendian à favor de las castas convencidos con los discursos de los diputados americanos; que enternecidos como el Sr. Ramos Arizpe (42)

hicieron derramar ligrimas al pueblo. S. C.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

(39) Frase la nota nona il fin.

(10), Buscad'us por el indice, verbo mulatos.y gitanos. (41) Por eso el Redactor general advirtió se le dispensase

de la inexactitud a que le obligaban motivos políticos.

(42) Vease el mismo Redactor numero 80 de 11 de septiem-